Oficina de Representación en Aguascalientes

Nombre del área que clasifica: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

I. Identificación del documento que se labora, versión pública: Aviso de Renuncia a la Autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios NOM-144 SEMARNAT-2017, cuya identificación es: 01/3S-0013/12/24.

II. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La información correspondiente a Domicilio particular, Teléfono particular, Datos de terceros por considerarse información confidencial. Páginas 1

III. Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción [es], párrafo [s], con base en los cuales, se sustenta en la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables con fundamento en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

IV. Firma del titular del área:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

V. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA 02 2025 SIPOT 4T 2024 FXXVII en la sesión celebrada el 17 de enero de 2025

Disponible para su consulta en:
http//dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_sipot_4T_2024.FXXVII.pdf

Gobierno de México | Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/BS-0013/12/24
Oficio N° 02-344/24
Asunto: Aviso de renuncia a la autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios NOM-144-SEMARNAT-2017
Aguascalientes, Aguascalientes, a 11 de diciembre de 2024

TARIMAS CAJAS Y MUEBLES S.A. DE C.V.
C. Fernando Leal Flores, Representante Legal
[redacted]

Me refiero al escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 06 de Diciembre de 2024, mediante el cual presenta el aviso de renuncia a los derechos derivados de la autorización **MX-110** que le fue otorgada mediante oficio N° **02-614/10** de fecha 15 de Julio de 2010 para la aplicación de las Medidas Fitosanitarias (Tratamiento: térmico) y el Uso de la Marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional de bienes y mercancías.

Al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

Toda vez que el aviso de merito cumple con los requisitos de información y documentación que establece el numeral 4.3.15 de la NOM-144-SEMARNAT-2017, esta Oficina de Representación ha procedido a **cancelar la autorización de referencia y el número único asignado** con la misma; de conformidad en lo dispuesto por el numeral antes indicado.

Atentamente
EL TITULAR

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

C.c.p. Lic. Gloria Sandoval Salas. Titular de la Unidad Coordinadora de la Oficina de Representación y Gestión Territorial.-Para su conocimiento. Ciudad de México.
Ing. Rafael Obregón Viloria.- Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Para su conocimiento.
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Oficina de Representación PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Archivo.

LFVA/AGR

[redacted]